

EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y BAJAS DE CRÉDITO
Nº 35/2025
MEMORIA Y PROPUESTA DE ACUERDO

En el presupuesto del ejercicio 2025 se incluyó la previsión de 1.000.000 de euros para la realización de un plan de rehabilitación de las instalaciones deportivas. Una vez definidas las actuaciones a realizar es preciso e inaplazable para la ejecución del plan en el presente ejercicio distribuir el crédito entre las aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza del gasto. Entre las inversiones a ejecutar en el marco del plan destacan las siguientes:

- Modificación del sistema de iluminación de varias instalaciones para mejorar su eficiencia por importe cercano a los 140.000 euros.
- 143.000 euros y 98.000 euros para la mejora de las instalaciones de las piscinas del Sotillo y de las piscinas del Monte (instalación de elementos recreativos, de arcos de ducha, mejora de los vestuarios y los sistemas de depuración,...)
- 150.600 euros para mejora de las instalaciones de Eras de Santa Marina (vestuarios, pistas de pádel,...).
- Cambio de vallado de San Telmo por importe de 43.400 euros.
- 91.035 euros para la mejora de instalaciones en Isla Dos aguas (cambio redes campo de golf, saneamiento,...).
- 80.879 euros para mejora del aislamiento del pabellón Mariano Haro y cambio de césped de las pistas.
- 38.319 euros para mejoras en las instalaciones de Campos Góticos.
- Arreglos de filtraciones en la Nueva Balastera por importe de 55.000 euros.

Por otra parte, siendo necesario aumentar la dotación para la reforma de los entornos del centro social Miguel de Unamuno se destina el crédito previsto para la mejora del acerado de la calle Torrecilla por importe de 29.981,85 euros a dicha finalidad.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, y previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2025 y aprobar el expediente 35/2025 tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **29.981,85 euros**, créditos extraordinarios por importe de **255.700,00 euros** y bajas de crédito por importe de **285.681,85 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	34.474.861,94	-232.050,31	0,00	34.242.811,63
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	42.152.878,40	4.096.751,34	0,00	46.249.629,74
3.- Gtos. Financieros	1.156.500,00	1.500,00	0,00	1.158.000,00
4.- Transfer. Corrientes	10.124.985,00	655.316,59	0,00	10.780.301,59
5 – Fondo de contingencia	951.377,24	-917.489,48	0,00	33.887,76
6.- Inversiones Reales	7.128.498,65	18.785.378,77	0,00	25.913.877,42
7.- Transf. Capital	100.000,00	37.000,00	0,00	137.000,00
8.- Activos Financieros	12.904,75	904,75	0,00	13.809,50
9.- Pasivos Financieros	6.280.000,00	0,00	0,00	6.280.000,00
SUMAS	102.382.005,98	22.427.311,66	0,00	124.809.317,64



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	30.052.151,55	0,00	0,00	30.052.151,55
2.- Impuestos Indirectos	4.440.425,00	0,00	0,00	4.440.425,00
3.- Tasas y otros Ingresos	28.295.029,00	0,00	0,00	28.295.029,00
4.- Transferencias corrientes	32.539.341,78	659.248,56	0,00	33.198.590,34
5.- Ingresos Patrimoniales	320.120,00	0,00	0,00	320.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	490.025,46	0,00	0,00	490.025,46
7.- Transferencias de Capital	735.038,19	1.307.981,23	0,00	2.043.019,42
8.- Activos Financieros	12.000,00	20.460.081,87	0,00	20.472.081,87
9.- Pasivos Financieros	5.497.875,00	0,00	0,00	5.497.875,00
SUMAS	102.382.005,98	22.427.311,66	0,00	124.809.317,64

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2025.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Palencia, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo.: Raquel Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 1
Raquel Miriam Andrés Prieto 10/09/2025 Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e24132146ab44339e3c3a7fd12dc231001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

